

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 047

2 8 ENE 2020

Por la cual se acreditan algunos integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 24º, literal k) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto Genera", y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General, en el artículo 26º contempla la integración del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que, el período de los integrantes del Consejo Académico venció el 31 de diciembre de 2019.

Que, se hace necesario acreditar algunos de los integrantes del Consejo Académico, Programas Educación Superior, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, quienes fueron elegidos en los meses de septiembre, noviembre de 2019 y enero de 2020, respectivamente.

Que, en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar como integrantes del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de dos (2) años contados a partir de la posesión, a:

Hno. Ariosto Ardila Silva

Dra. Dora Amanda Mesa Camacho

Ing. Sócrates Rojas Amador

Prof. Benjamín Rodolfo Quintero Puentes

Ing. Edgar Sotelo Sotelo

Est. Luz Aida Castiblanco Forero

Rector, quien lo convoca y preside

Vice-Rectora Administrativa y Financiera (E)

Decano Facultad de Sistemas

Representante Coordinadores de Área Académica

Representante, Suplente de los Profesores Representante Principal de los Estudiantes

ARTÍCULO 2º. La posesión de los integrantes del Consejo Académico, programas de educación superior, enunciados en el artículo 1º, de la presente resolución, se llevará a cabo en sesión del Consejo Académico.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a

2 8 ENE 2020

El Rector.

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo.
Revisó: Dolly Andrea Lugo Cortés, Profesional apoyo jurídico Secretaria Seneral.

Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

CLASIF. CONFIDENCIALIDAD | IPB

CLASIF. INTEGRIDAD | A | CLASIF. DISPONIBILIDAD | 1